

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2022, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2022.

Sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2022.

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

2.1. Devolución de la garantía definitiva depositada en el expediente de contratación "040/2014 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las Carreteras de Alta Capacidad de Gran Canaria".

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Devolver la garantía definitiva depositada en el contrato denominado "040/2014 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de alta capacidad de Gran Canaria", suscrito el 8 de octubre de 2015, por el importe, operación contable y empresa que se determina a continuación:

Importe	Operación contable	Empresa	CIF
1.089.994,82 €	12015000046769	Pérez Moreno, S.A.U.	A35010099


Segundo.- Dar traslado del Acuerdo adoptado a Tesorería y al Órgano de Contabilidad y Presupuestos, de esta Corporación Insular, así como proceder a su notificación al interesado.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

3.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

3.1.1. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado "TRANSPORTE POR CARRETERA DE LOS USUARIOS Y

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg= =	Página	1/15



PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.149.01, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Área de Educación y Juventud (Servicio de Educación y Juventud).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “TRANSPORTE POR CARRETERA DE LOS USUARIOS Y PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.149.01, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Área de Educación y Juventud (Servicio de Educación y Juventud) por un importe total de 10.000,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N 2022	N+1 2023	N+2 2024	N+3 2025	
11149/326/223000022	Transporte. Educación	3.753,42	6.246,58	-	-	10.000,00
TOTALES		3.753,42	6.246,58	-	-	10.000,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.


3.1.2. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado “PLAN DE EDUCACIÓN NO FORMAL 2022-2023”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.149.02, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área de Educación y Juventud (Servicio de Educación y Juventud).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “PLAN DE EDUCACIÓN NO FORMAL 2022-2023”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.149.02, para el período 2022-2024, de la Consejería de Área de Educación y Juventud (Servicio de Educación y Juventud) por

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg=	Página	2/15



un importe total de 137.502,49 euros, siendo el procedimiento de adjudicación abierto (art. 156 LCSP), distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
11149/326/226060122	Plan de Educación no Formal	34.375,62	68.751,25	34.375,62	-	137.502,49
TOTALES		34.375,62	68.751,25	34.375,62	-	137.502,49

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.3. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado “¿CONOCES TUS PARLAMENTOS? 2022-2023” XP0191/2022, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.149.03, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Área de Educación y Juventud (Servicio de Educación y Juventud).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “¿CONOCES TUS PARLAMENTOS? 2022-2023” XP0191/2022, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.149.03, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Área de Educación y Juventud (Servicio de Educación y Juventud), por un importe total de 139.900,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
11149/3342/226090222	Plan de Movilidad Juvenil de Gran Canaria-Juvmcan	69.950,00	69.950,00	-	-	139.900,00
TOTALES		69.950,00	69.950,00	-	-	139.900,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg=	Página	3/15



La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.4. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado “DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO XP1548/2021”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.149.04, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Área de Educación y Juventud (Servicio de Educación y Juventud).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO XP1548/2021”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.149.04, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Área de Educación y Juventud (Servicio de Educación y Juventud), por un importe total de 13.244,96 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
11149/3301/226020022	Publicidad y propaganda. Educación y Juventud	6.622,48	6.622,48	-	-	13.244,96
TOTALES		6.622,48	6.622,48	-	-	13.244,96


La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.5. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FARMACIA PARA USO DEL PERSONAL DEL SERVICIO TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE” (XP0181/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.330.01, para el periodo 2022-2026, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg=	Página	4/15	

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FARMACIA PARA USO DEL PERSONAL DEL SERVICIO TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE” (XP0181/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.330.01, para el periodo 2022-2026, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente) por un importe total de 171.277,56 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
13330/1722/221990022	Otros Suministros. Med. Ambiente.	7.759,70	15.519,38	15.519,39	15.519,39	7.759,70	62.077,56
13330/1722/221040022	Vestuario. Med. Ambiente.	-	31.200,00	31.200,00	31.200,00	15.600,00	109.200,00
TOTALES		7.759,70	46.719,38	46.719,39	46.719,39	23.359,70	171.277,56

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.


3.1.6. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y BOLSA DE HORAS DEL SOFTWARE VIDEOMA” (XP1894/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.03, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y BOLSA DE HORAS DEL SOFTWARE VIDEOMA” (XP1894/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.03, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), por un importe total de 19.898,79 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg=	Página	5/15



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
N/02081/920/227990022	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Tecn. Inf.	8.157,47	9.949,40	1.791,92	0,00	0,00	19.898,79
TOTALES		8.157,47	9.949,40	1.791,92	0,00	0,00	19.898,79

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.7. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIO Y FITOPATOLÓGICO DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.05, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIO Y FITOPATOLÓGICO DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.05, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental), por un importe total de 41.730,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL	
		N	N+1	N+2	N+3		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025		
10400/412/221990022	Otros Suministros. Agr. Ganad. y Pesca	27.820,00	13.910,00	-	-	41.730,00	
TOTALES		27.820,00	13.910,00	-	-	41.730,00	

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg=	Página	6/15



La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.8. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado “M-SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN DE LAS SALAS EXPOSITIVAS DE LA CASA DE COLÓN Y LA CASA MUSEO PÉREZ GALDÓS” (EXPEDIENTE XP1630/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.540.01, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “M-SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN DE LAS SALAS EXPOSITIVAS DE LA CASA DE COLÓN Y LA CASA MUSEO PÉREZ GALDÓS” (EXPEDIENTE XP1630/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.540.01, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos), por un importe total de 34.775,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:


APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
07540/333/227990022	Otros trab. realizados otras emp. y prof. Museos	17.387,50	17.387,50	0,00	0,00	0,00	34.775,00
TOTALES		17.387,50	17.387,50	0,00	0,00	0,00	34.775,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.9. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado “M-SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN DE LAS SALAS EXPOSITIVAS DE LAS CASAS MUSEO LEÓN Y CASTILLO, TOMÁS

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg=	Página	7/15



MORALES Y ANTONIO PADRÓN” (EXPEDIENTE XP1425/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.540.02, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “M-SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN DE LAS SALAS EXPOSITIVAS DE LAS CASAS MUSEO LEÓN Y CASTILLO, TOMÁS MORALES Y ANTONIO PADRÓN” (EXPEDIENTE XP1425/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.540.02, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos), por un importe total de 40.660,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
07540/333/227990022	Otros trab. realizados otras emp. y prof. Museos	32.635,00	8.025,00	0,00	0,00	0,00	40.660,00
TOTALES		32.635,00	8.025,00	0,00	0,00	0,00	40.660,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.10. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado “M-SERVICIO DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y RESTAURACIÓN DE LAS COLECCIONES DE BIENES CULTURALES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (EXPEDIENTE XP0664/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.540.03, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “M-SERVICIO DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y RESTAURACIÓN DE LAS COLECCIONES DE BIENES CULTURALES DEL

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg=	Página	8/15



CABILDO DE GRAN CANARIA” (EXPEDIENTE XP0664/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.540.03, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos), por un importe total de 32.100,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	N+3	N+4	
		2022	2023	2024	2025	2026	
07540/333/227990022	Otros trab. realizados otras emp. y prof. Museos	29.425,00	2.675,00	0,00	0,00	0,00	32.100,00
TOTALES		29.425,00	2.675,00	0,00	0,00	0,00	32.100,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.


3.1.11. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de suministro denominado “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE DOS APPLIANCES DE COPIAS DE SEGURIDAD” (XP1549/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.02, para el periodo 2022-2026, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE DOS APPLIANCES DE COPIAS DE SEGURIDAD” (XP1549/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.02, para el periodo 2022-2026, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), por un importe total de 492.200,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg=	Página	9/15



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
N/02081/920/626000022	Equipos para Procesos Información. Tecnologías I.	433.805,56	0,00	0,00	0,00	0,00	433.805,56
N/02081/920/216000122	Equipos Procesos Información. Tecnologías. Inf.	15.326,94	12.305,00	12.305,00	12.305,00	6.152,50	58.394,44
TOTALES		449.132,50	12.305,00	12.305,00	12.305,00	6.152,50	492.200,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.12. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de suministro denominado “ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS EN LOS PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA CONTRA INCENDIOS FORESTALES” (XP0124/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.330.02, para el periodo 2022-2025, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS EN LOS PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA CONTRA INCENDIOS FORESTALES” (XP0124/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.330.02, para el periodo 2022-2025, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente) por un importe total de 55.982,40 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
13330/170/203000022	Arrendam.Maquinar.Instalac.y Utillaj. Med. Ambiente	13.995,60	13.995,60	13.995,60	13.995,60	-	55.982,40
TOTALES		13.995,60	13.995,60	13.995,60	13.995,60	0,00	55.982,40

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pgg==	Fecha	18/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pgg=	Página	10/15



La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.13. Autorización del gasto plurianual con ref.: GP.01.22, referente al “CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PROVENIENTES DE OBRAS SIN TERMINAR Y LA FINALIZACIÓN DE LOS MISMOS, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON LA INTENCIÓN DE QUE SEAN CEDIDOS Y GESTIONADOS POR EL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA CON DESTINO A VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA” del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual con ref.: GP.01.22, referente al “Contrato para la adquisición de inmuebles provenientes de obras sin terminar y la finalización de los mismos, bajo la modalidad de llave en mano, mediante procedimiento abierto, con la intención de que sean cedidos y gestionados por el Instituto Canario de la Vivienda con destino a viviendas de protección pública”, por un importe total de 4.000.000,00 euros, y el siguiente desglose por anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
12310/1521/682000122	Adquisición y promoción privada viviendas sin terminar PI	2.895.000,00	1.105.000,00				4.000.000,00
TOTALES		2.895.000,00	1.105.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.- ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA.-

4.1. Resolución de recurso extraordinario de revisión en materia de industria y comercio.

4.1.1. Resolución del recurso extraordinario de revisión interpuesto por ..., en representación de la entidad La Esquina Ibérica 2011, SL, contra la Resolución nº 286/2021, de 22 de noviembre, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra la Resolución nº 84/2021, de 5 de julio, que

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg=	Página	11/15



resolvió la segunda Resolución de concesión de subvención y de desestimación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones destinada a paliar el impacto económico derivado de la crisis sanitaria producida por el Covid-19 en trabajadores autónomos y pymes de determinadas actividades económicas de la isla de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso extraordinario de revisión presentado por ..., en representación de la entidad La Esquina Ibérica 2011 S.L, contra la Resolución nº 286/2021, de 22 de noviembre de 2021, dado que, de conformidad con el informe de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, de fecha 11 de enero de 2022, no se acredita la representación legal de la empresa, puesto que el poder procesal que se aporta no acredita la representación de la empresa en cuanto a la gestión de subvenciones se refiere ya que la habilitación se circunscribe a procesos de carácter judicial o en procedimientos de expedientes incoados por las Administraciones Públicas que no incluyen la solicitud de subvenciones.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, acompañándose del informe propuesta emitido por el Servicio de Industria y Comercio, todo ello de conformidad con las previsiones legales y con indicación expresa de los recursos procedentes contra el mismo.

5.- ÁREA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.-

5.1. Aprobación de la Convocatoria de ayudas para minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (*Tecia solanivora*) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria 2022.


...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la “Convocatoria de ayudas para minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (*Tecia solanivora*) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria 2022”, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Segundo.- Aprobar el crédito asignado inicial de la Convocatoria por importe de 400.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 10400/412/479000422 “Ot. subv. a Emp. priv. Cumbre Vive” del Presupuesto General del Cabildo de Gran

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg=	Página	12/15



Canaria que podrá ser incrementado con una cuantía adicional por importe máximo de 40.000,00 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Tercero.- Delegar en el Titular de la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en materia de Sector Primario y Soberanía Alimentaria la competencia para la resolución del procedimiento, así como para dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y la de autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario al proyecto, actividad u objetivos subvencionados y, en su caso, la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio indicativo de la aprobación de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web insular (www.grancanaria.com).

6.- ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-

6.1. Aprobación de la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas, curso 2022/2023.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:


PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de Subvención con sus anexos a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas, curso 2022/2023, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 160.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/326/462000022 denominada "A Ayuntamientos. Educación y Juventud", con documento RC nº 12022000004150.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Consejera de Área de Educación y Juventud, para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria, incluyendo la fase de justificación y de reintegro, en su caso.

CUARTO.- Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Las Palmas así como en la página web insular (www.grancanaria.com) y su comunicación al Órgano de Contabilidad y Presupuestos de este Cabildo, para su traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dando así cumplimiento a lo

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg=	Página	13/15



dispuesto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 13ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

7- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a decisión el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

8.1.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

8.1.1. Ampliación en el periodo de nombramiento de los/as funcionarios/as interinos/as del Programa de Ejecución Temporal para la ejecución de medidas para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia del COVID-19, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el 19 de octubre de 2020, asignados al área de actuación de la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda.


...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la ampliación de los nombramientos del área de actuación de la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Programa de Ejecución Temporal para la ejecución de medidas para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia del COVID-19, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el 19 de octubre de 2020, para la ejecución de las medidas contenidas en la propuesta remitida el 1 de diciembre de 2021 (registro nº 2021132023739), rectificada el 25 de enero de 2022 (registro nº 2022132001506).

La duración de la ampliación de los nombramientos de los funcionarios interinos asignados a ese área de actuación será hasta como máximo el 15 de noviembre de 2023, condicionado para el ejercicio 2023 a la existencia de crédito adecuado y suficiente que permita su financiación; y a que la misma no afecte a la estabilidad presupuestaria ni a la regla de gasto en los términos del Acuerdo del Consejo de

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg=	Página	14/15



Ministros de 6 de octubre de 2020 ratificado por el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 20 de octubre de 2020 o normativa de posterior aplicación.

Segundo.- Autorizar a la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías para proceder a la prórroga de los nombramientos de los/as funcionarios/as interino/as que actualmente cubren la necesidad de 1 Técnico/a de Administración General (TAG), 4 Arquitectos/as y 1 Ingeniero/a Industrial, en el área de actuación de la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda hasta como máximo el 15 de noviembre de 2023, condicionadas las ampliaciones de los nombramientos en el ejercicio 2023 a que exista dotación presupuestaria adecuada y suficiente conforme al dispositivo anterior.

Tercero.- En la ejecución de la ampliación del programa de ejecución temporal, la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda y el Servicio de Arquitectura deberán observar y cumplir lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Decreto nº 620, de 27 de mayo de 2020, especialmente lo dispuesto en su instrucción 3 (ámbito funcional) y 4 (competencias).


Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos y a la Intervención General.

9- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**
Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	4BE28SHsriYyL90la7V8pg==	Fecha	18/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4BE28SHsriYyL90la7V8pg=	Página	15/15	